

003548



ACTA

SESIÓN 4 DE OCTUBRE DE 2000

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESIÓN MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2000

Siglas:

- MH : Monumento Histórico
- MA : Monumento Arqueológico
- SN : Santuario de la Naturaleza
- ZT : Zona Típica
- MP : Monumento Público
- DOM : Director / Dirección de Obras Municipales
- DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales
- CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
- CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:15 horas, siendo presidida por el Sr. Juan Manuel Valle.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. María Eugenia Barrientos, Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez, el Capitán de Navío Sr. Felipe Carvajal, Roberto Montandón, José Chapochnick, y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Departamento Jurídico del MINEDUC; la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura; el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional; la Sra. Ximena Sáenz, de CONAF; el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales; y los Srs. Mario Vásquez, Rodrigo Ropert, Sr. Genaro Cuadros, Sra. María Elena Noël y Marta Vega, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusaron su asistencia la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura MOP.

TABLA

1.- Se propone que la sesión la presida el consejero Sr. Juan Manuel Valle, representante del Ministerio del Interior ante el Consejo de Monumentos Nacionales, debido a la inasistencia de la Sra. Clara Budnik, por razones ajenas a su voluntad.

Se aprueba.

2.- Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión pasada.



Se aprueba.

3.- Se informa de los avances en las comisiones presidenciales de institucionalidad e infraestructura. Se ofrece a los señores consejeros copia de algunos documentos relacionados a este tema para su conocimiento que se encuentran en la Secretaría Ejecutiva.

Informa el Sr Angel Cabeza.

4.- Se informa que la Sra. Ministra de Educación ha firmado los siguientes decretos:

a) Decreto N°350 del 13.09.2000 que autoriza extracción del territorio nacional muestras y objetos del Museo de San Pedro de Atacama par su análisis científico en la U. Nacional de La Plata, Argentina.

b) Decreto N°309 del 22.08.2000 que renueva designación del consejero Sr. Juan Manuel Valle como representante del Ministro del Interior.

5.- Se informa que fue todo un éxito la participación del CMN en la Fiesta de la Cultura el pasado domingo 17 de septiembre. Se presentaron paneles sobre los Tajamares del Mapocho y se entregaron folletos. Se agradece especialmente al personal de la secretaría que trabajo ad honorem dicho día. La Subsecretaria General de Gobierno Sra. Carolina Tohá agradeció especialmente nuestra participación.

6.- Se informa que se ha avanzado en el trabajo de postulación de Valparaíso como Patrimonio de la Humanidad. Ya está constituido el Comité Ejecutivo y el Comité Directivo de la postulación. Se solicita a los consejeros que representan a sus instituciones en este trabajo su máximo apoyo.

7.- Se informa que dentro del marco del convenio patrimonial con Túnez, llega al país el 15 de octubre el Sr. Boubaker Ben Fredj, Director Nacional del Instituto de Patrimonio de Túnez. Durante dicha semana se realizará una exposición de fotografía patrimonial en la Biblioteca Nacional y un ciclo de cine patrimonial de Túnez, además de visitas a autoridades y charlas.

Se entrega programa y se solicita la participación de los consejeros.

8.- La Sra. Marta Cruz-Coke ha presentado su renuncia a la tarea de ser visitadora especial para Valparaíso. Se agradece su apoyo inicial e interés por las materias de Valparaíso.

9.- La Sra. Marta Cruz-Coke solicita a nombre de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural la posibilidad de firmar un convenio con el CMN relativo a los futuros proyectos para celebrar el Bicentenario. Se le informa que se está esperando la decisión de la Presidencia de la República respecto de la creación de la Comisión Nacional del Bicentenario quienes están coordinando la acción del Estado en estas materias, con el objeto de lograr la mejor y mayor participación de todos.

10.- Se anexan las actas de los siguientes consejos asesores:

- a) Arica (7.09.2000)
- b) Iquique (31.08.2000)



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informan los consejeros Sra. Loreto Torres, Sra. Silvia Pirotte, Sr. Juan Benavides, Sr. Roberto Montandón, Sr. Hernán Montecinos

11.- Sra. Sofía Pereyra y Hernán Fretes remiten proyecto de remodelación interior en Librería Manantial, ubicada en Plaza de Armas de Santiago, en el MH Palacio Arzobispal e inserto en ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se acuerda aprobar el proyecto.

12.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, remite un proyecto para habilitar un sector bajo la terraza Caupolicán, para ubicar un refugio de jardineros, que incluye un kitchenette, un comedor y sus servicios higiénicos. Se construirán una escalera que reemplace la existente que es carácter precario.

Se reciben los antecedentes solicitados y se acuerda aprobar esta intervención.

13.- Se informa que los trabajos de restauración del Correo Central se han ido realizando conforme a las indicaciones del Consejo de Monumentos Nacionales, sin embargo éstos están actualmente paralizados por falta de los recursos necesarios.

Se toma nota.

14.- El Sr. Anthony Compley, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Collipulli, remite oficio comunicando la situación de abandono en que se encuentra el MH Viaducto del Malleco, haciéndose ya manifiesto el óxido en su estructura, lo que amerita a la brevedad realizar la eliminación de este, para posteriormente pintarlo y así mantener esta obra de ingeniería tan importante para el país.

Se acuerda solicitar a la DA. del MOP ayuda para este importante MH, o ver la posibilidad de que éste organismo realice contactos en mismo Ministerio de Obras Públicas para lograr ayudar para la mantención de este Monumento Histórico.

15.- El Sr. Hernán Bustamante remite los antecedentes para solicitar la regularización de los trabajos de ampliación efectuados en el inmueble ubicado en calle Av. Manuel Montt N° 901 esquina de calle Keller.

Se acuerda tomar conocimiento de la regularización de los 30.03 m2 indicados en plano ingresado. Se recuerda al interesado además que los trabajos se remiten antes de su ejecución y así se evitarían situaciones irreversibles.

En visita a terreno se detectó una construcción en el antejardín de calle Keller frente al N° 1280, la cual desmerece el valor ambiental del conjunto urbano a proteger, que no aparece en los planos a regularizar y llama la atención que se adelanta a la línea de edificación autorizada. Esta construcción pertenece al frente del departamento 2 y según los datos ingresados en el expediente, este terreno se encuentra compuesto por dos departamentos con roles diferentes. En esta ocasión se ha gestionado la regularización de la ampliación del departamento 1, sin embargo se aprovecha de comunicar esta situación que nos parece irregular y sumamente desfavorable para los vecinos del conjunto.



16.- Sr. Patrick Collins , remite un proyecto de letrero institucional ubicado en calle Brasil N° 12 en Santiago, inserto en ZT del Barrio Concha y Toro.

Se acuerda rechazar el letrero y remitir las siguientes observaciones:

- Se acepta la idea de instalar publicidad en los tres vanos sobre los portales de acceso.
- Los tres letreros deben tener la misma altura, la cual deberá enmarcarse estrictamente en la actual superficie enrejada, es decir, que el letrero no oculte ni tape ninguno de los bajorrelieves propios del estilo Art Decó.
- Se deberá eliminar el pintado horizontal con colores verdes y rojos que actualmente presenta la fachada.
- Los tres letreros deberán mantener un fondo blanco, tal como se expresa en el letrero ubicado al centro del fotomontaje presentado, de modo de lograr una mejor armonía en la totalidad.

17.- El Sr. Juan Carlos Cid, arquitecto remite para regularizar una ampliación de la propiedad ubicada en calle Av. Brasil N° 53 y 55 en Santiago.

Se toma conocimiento de los 532.52 m2. construidos.

18.- Sra. Milagros Aguirre, secretaria ejecutiva del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, remite copia de documento mediante el cual se comunica al Gobernador de Los Andes de la infracción que se cometió al haber realizado trabajos en el interior de este Monumento Histórico sin tener la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y comunicando a la vez que la Dirección Regional de Arquitectura de la V Región ya tenía un proyecto de intervención aprobado para este edificio.

Se acuerda remitir nota oficial al Sr. Gobernador de Los Andes por la infracción a la Ley N° 17.288 al iniciar trabajos sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y una nota a la Secretaría del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región informando que este tema debía haber sido informado primeramente al Consejo para que se emitan los documentos oficiales.

19.- Sr. Alvaro Matus, arquitecto remite un anteproyecto de construcción de un edificio para uso de colegio que se construirá en el terreno inmediato al MH Bodega de la Viña San Carlos en Puente Alto.

Se analiza el anteproyecto y se dan las recomendaciones correspondientes, además se felicita a la Municipalidad de Puente Alto que recomendó a los propietarios del colegio a consultar en el Consejo de Monumentos Nacionales para construir en el terreno vecino al MH.

20.- El Sr. José Garcés, remite una solicitud para regularizar la instalación de un letrero en inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 90 en Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada, sin embargo se solicitará se que se limpie el muro de fachada (grafitis)

21.- El Sr. Miguel Vega, remite carta solicitando la regularización de la instalación de un letrero adosado en el inmueble ubicado en calle San Ignacio N° 107 de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento de la instalación del letrero, y se consultará sobre el color aplicado en el frontis del local (azul) , color que no ha sido autorizado por el Consejo.



22.- Sra. Juana Baudoin, DOM de la I. Municipalidad de La Serena remite un proyecto que contempla la regularización de vivienda y cambio de fachada en inmueble ubicado en calle Almagro N° 272 de La Serena.

A juicio de la Comisión de Arquitectura esta regularización podría aprobarse, sin embargo se deben remitir algunas observaciones que deberán ser tomadas en consideración :

- Se sugiere que el antepecho sea lineal de todo el largo de la fachada del edificio, es decir que en lugar de encontrarse diseñado a dos alturas sea solo de una, la altura superior, puesto que este proyecto se encuentra inserto en una ZT, es importante mantener las características ambientales del sector.
- Se propone eliminar la mayoría de las canterías que aparecen en la fachada a la calle, ya que la ornamentación propuesta se presenta sobrecargada en relación con el entorno de la obra. Se sugiere mantener:
 - a.- El trabajo de cantería superior, que se encuentra relacionada con el antepecho
 - b.- Sólo una línea de zócalo, la inferior.
 - c.- El trabajo de cornisa.

23.- Ingresó el Instructivo Especial de Intervención para la Zona Típica de Chanco, enviada por la I. Municipalidad de Chanco.

En revisión.

24.- La Sra. María Paz Valenzuela remite carta denuncia sobre trabajos de aguas lluvias que se están realizando en la Iglesia San Francisco de Santiago, sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se acuerda remitir nota al Párroco de la Iglesia San Francisco solicitando informe al Consejo de las obras que se están realizando.

25.- La Ministra de Educación y Presidenta del CMN, Sra. Mariana Aylwin, remite un oficio ingresado al Ministerio de Educación que contiene la consulta manifestada por el Sr. Andrés Zaldivar, Presidente del Senado relacionada con la posibilidad de que se realicen gestiones pertinentes para que se compre el terreno en que se encuentra la sepultura del poeta Vicente Huidobro en Cartagena, además denuncia el lamentable estado en que se encuentra este MH.

Se remite la información a la Sra. Ministra de Educación que consiste en las gestiones realizadas por el CMN en relación al MH Tumba de Vicente Huidobro:

1.- El CMN ve con gran preocupación la mala calidad constructiva de los materiales y la falta de mantención del monumento referido. Se informa además de la falta de recursos económicos para la correcta conservación de cada uno de ellos, En relación a la compra del terreno de la Tumba de Vicente Huidobro por parte de esta institución no existen posibilidades.

2.- No obstante lo anterior el CMN ha realizado una importante gestión tendiente al resguardo del recinto que cobija al MH.:

- a.- Declaración de MH para la Tumba de Vicente Huidobro, Decreto N° 171 del 02/04/1992-
- b.- Declaratoria de Zona Típica "Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Decreto N° 401 del 23/11/1999.
- c.- Para potenciar la tumba de Huidobro y su entorno, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió el 02/04/1998 un compromiso de materializar el futuro Parque Internacional de los Artistas Vicente Huidobro.



segundo nivel de oficinas y un nivel intermedio de terraza, en el volumen curvado actualmente existente, se propone :

- a.- Acoger la idea general del anteproyecto en torno a crecer en dos niveles y uno intermedio.
- b.- Continuar rigurosamente la curvatura original por cuanto, la proposición de balcón estrecha el patio existente, agregando un elemento de lenguaje inexistente en el edificio.
- c.- Se propone integrar al volumen las cajas de escaleras que estrechan el patio, no se requieren dos escaleras, se entiende parte de una simetría forzada.
- d.- Cuidar el lenguaje de vanos puertas y escaleras de modo de compatibilizar con lo existente.

31.- El Sr. Héctor Zumaeta una solicitud para habilitar accesos para minusválidos en el Museo Regional de la Araucanía.

Se acuerda solicitar se remitan planos con un nivel de detalles (medidas, materialidad) además agregar fotografías del museo del sector donde se propone la instalación de los accesos.

32.- El Sr. Rudi Mijac, Cónsul de Croacia, remite oficio y plano donde se solicita la declaratoria de MN de tres veredas empedradas por emigrantes croatas a partir de 1878 en la Av. Colón de Punta Arenas.

Se acuerda informar al Sr. Cónsul que:

- Se considera muy valiosa la preocupación de preservar las tres cuadras de la calzada sur de la avenida Colón de Punta Arenas, entre las calles Almirante Señoret e Ignacio Centeno en Punta Arenas.
- Los méritos históricos, arquitectónicos y urbanos de dicha avenida en toda su extensión hermosamente arbolada y flanqueada por espléndidas casonas, tienen íntima relación con el nacimiento y la estructura urbana de la ciudad de la ciudad de Punta Arenas y su contacto con el Estrecho de Magallanes.
- El aporte de los emigrantes Croatas avocados en la ciudad al ofrecer a la Municipalidad de la época, el conocimiento en pavimentar mediante la técnica del empedrado de calles con bolones de piedra sacados del Río de las Minas, ha sido importante contribución que la historia debe memorizar. Hoy en día son pocos los vestigios que quedan de dicha técnica, los cuales se defienden del paso del tiempo, del uso y de las actuales necesidades funcionales de sus habitantes.
- No obstante lo anterior, el Consejo de Monumentos Nacionales considera que la forma de proteger dicho empedrado, es mediante la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica, a toda la avenida Colón, es decir desde Ignacio Centeno hasta el Estrecho de Magallanes, y no solo los tramos aludidos.

Para realizar la protección de la Av. Colón se propone un trabajo coordinado entre la DOM de Punta Arenas y el CMN representado por nuestro Visitador Especial para la XII Región Sr. Mateo Martinic.

Se necesita estudiar el área a declarar la que podría considerar los inmuebles que la conforman y recopilar firma de los residentes involucrados en dicha declaratoria y el apoyo del municipio.



33.- Ediciones LOM remite nueva propuesta de colores para las fachadas de los edificios en calle Concha y Toro N° 23 y 25 y Maturana N° 9 de la ZT Barrio Concha y Toro.

Se acuerda informar que se acepta la propuesta de colores gris y amarillo (propuesta N° 3 de la muestra, según diseño entregado en el CMN), sin embargo se solicita se considere que el color gris se aprueba, pero el color amarillo es necesario bajar el tono.

34.- El Sr. Genaro Cuadros y la Sra. Silvia Pirotte, informan sobre la intervención que se realizará en la Salitrera Humberstone, de parte de TVN para la grabación de próxima teleserie.

Se acuerda aprobar la grabación y los trabajos necesarios indicados en informe (en secretaría ejecutiva CMN) con el objeto de mejorar el estado de deterioro del Monumento, con el objeto de filmar en su interior pasajes de la teleserie del primer semestre del 2001 en TVN. Para este trabajo se entregarán las siguientes recomendaciones:

Se deberá acordar un programa de trabajo en terreno, con los responsables locales y supervisores en terreno del CMN

TVN deberá completar el informe con las aprobaciones de las autoridades locales correspondientes según las áreas de trabajos respectivos.

TVN deberá incorporar profesionales competentes en la materia para el trabajo en terreno, mientras la DA-MOP regional supervisará estos acuerdos y observaciones en terreno de manera más próxima.

Se propone a TVN la posibilidad de auspiciar la realización de cualquiera de estos dos proyectos del CMN.

- 1.- Proyecto de señalética de la Oficina Salitrera Santiago Humberstone.
- 2.- Proyecto de visita virtual a la Oficina Salitrera Santiago Humberstone.

35.- Se informa que se realizó de parte del arquitecto Sr. Genaro Cuadros de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales una visita a la Catedral de Santiago para verificar trabajos en el interior del MH, comprobando que se trata de un proyecto aprobado para el Sr. Santiago Arias.

La preocupación del Consejo versa sobre el tratamiento de los aditivos inyectados en la cantería de la mampostería de muros y arcos de las naves laterales de la Catedral, en específico es, la forma como quedará definitivamente, de manera que sea tratada para minimizar el realce que se obtiene de su aplicación.

36.- Se informa sobre Resolución de Calificación Ambiental N° 00113/2000 de fecha 17.08.2000 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Tarapacá, sobre EIA Proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza Arturo Prat de Iquique.

Esta resolución califica favorablemente el EIA del Proyecto de Estacionamientos Subterráneos en Plaza Arturo Prat.

Se acuerda remitir un oficio al Sr. Intendente de la I Región, como Presidente de la Comisión Regional de Medio Ambiente I Región, solicitando se informe al Consejo las razones por las cuales se dio una calificación favorable al proyecto, teniendo como antecedente la resolución del CMN en sesión del mes de agosto de 2000, de no aprobar la intervención en la Plaza Arturo Prat de Iquique.

37.- La Sra. Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura y consejera del Consejo de Monumentos Nacionales remite informe y recomendaciones para proteger el entorno del Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco, inscrito en la lista tentativa como Sitio de Patrimonio Mundial otorgado por la UNESCO.



Se informa sobre la subdivisión de terrenos en la Maestranza de Ferrocarriles de Temuco, actuales terrenos pertenecientes a la Inmobiliaria Nueva Vía. Además se comprobó que los tres Caballitos de Agua, que son Monumento Histórico fueron sacados de sus lugares y yacen en el suelo, es decir, no se tomaron las precauciones necesarias, no se tomó el cuidado de alzaprimar los elementos de la remoción y desarme de pemos, como consecuencia el fuste de fierro fundido de los caballos se quebraron.

Se acuerda remitir una nota a Ferrocarriles del Estado solicitando se informe sobre la situación de estos Monumentos históricos y que se entreguen los plazos en los cuales éstos serán ubicados en sus lugares originales y restaurados.

38.- El Visitador Especial Sr. Fernando Riquelme informa sobre la situación de la Zona Típica de La Serena, en especial sobre la demolición de un inmueble sin autorización del Consejo de Monumentos Nacionales y la preocupación por el mismo proyecto que considera además la demolición de otro inmueble ubicado en calle Cordovez esquina de Balmaceda en La Serena.

Se solicitará un informe por escrito y se analizará el proyecto de intervención para este edificio que ingresó a la Comisión de Arquitectura y tiene observaciones.

39.- El Sr. Guillermo Fuentes P., Secretario Comunal de Planificación y Coordinación de la Municipalidad de Providencia solicita la opinión del CMN sobre la modificación en trámite a la línea de edificación que afecta a la ZT Población William Noon. La modificación sometida a aprobación del Concejo Municipal busca permitir el traspaso de las viviendas que conforman la ZT, de su actual propietario a los arrendatarios en un nuevo régimen de copropiedad.

Se acuerda informar que :

- El Consejo estima de gran importancia que la I. Municipalidad de Providencia realice esfuerzos para proteger el conjunto de viviendas de la ZT William Noon.
- Que las viviendas están protegidas por la Ley N° 17.288 según los Artículos N° 29 y 30.
- Que el CMN apoya la protección de este conjunto arquitectónico.

40.- Se han recibido los planos solicitados para el proyecto de demolición de tabiques interiores y la construcción de nuevos tabiques para dividir el espacio en dos unidades, todo esto sin alterar los espacios del inmueble ni su fachada de un inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 296

Se aprueba la intervención.

41.- Se recibe nota del Sr. Eduardo Barros, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, mediante el cual informa que las autoridades locales se comprometen a gestionar el traslado desde y hacia la ciudad de Punta Arenas más gastos de operación y mantención de dos alumnas de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile para realizar un trabajo de preservación de Casas Patrimoniales de la comuna de Navarino.

Se toma nota y agradece al Sr. Gobernador por la disposición de proteger el patrimonio localizado en la Zona del Canal del Beagle y por el apoyo al trabajo que realizarán las alumnas Srtas. Cecilia Fuentes, Paola Silva y el profesor guía Sr. Antonio Sahady.

42.- Se recibe oficio del Sr. Claudio Castellón, Visitador Especial del CMN denunciando la sustracción de calaminas de techumbres en la Zona Típica de Pedro de Valdivia.



Se recibe además oficio del Sr. Marcos Jiron, Jefe de Administración Campamento de Soquimich, informado que efectivamente se constató el robo de las calaminas y que este hecho fue denunciado a Carabineros de María Elena.

Se realizarán las consultas pertinentes por intermedio del Sr. Rodrigo Ropert, abogado del CMN.

43.- Se remite informe N° 15 del CMN sobre Remodelación Portal Fernández Concha al Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago. Este proyecto actualmente tiene una aprobación para algunos puntos de esta intervención quedando pendiente otros.

44.- Se aprueba recepción final para proyecto de regularización de obras en locales 22 y 23 del Portal Fernández Concha en ZT de Plaza de Armas de Santiago, el cual se tomó conocimiento en el CMN por oficio N° 3776 de 26 de agosto de 2000 del CMN.

45.- Se ha recibido nuevo set de planos con las observaciones asumidas para el proyecto que contempla una intervención en el MH ubicado en calle Estado N° 39 e inserto en ZT de Plaza de Armas de Santiago (Farmacia Cruz Verde).

Se acuerda aprobar el proyecto con la siguiente observación:

- Que el CMN considera que toda intervención segmentada de este inmueble es desafortunada, además es necesario que para su mayor integridad este inmueble debiera contar con un destino único y acorde con las características patrimoniales del mismo.

46.- Se reciben los planos con las observaciones asumidas para el proyecto de intervención en la Universidad Arturo Prat de Iquique, ubicado en calle Baquedano N° 1325-1335-1351 de Iquique.

Se aprueba en consideración a que se han asumido las observaciones enviadas por el CMN.

47.- Se toma conocimientos de obras ejecutadas según planos ingresados al CMN en vivienda ubicada en calle General Lagos N° 1855 de Valdivia, sin formular observaciones.

48.- Sra. Juana Baudoin, DOM Municipalidad de La Serena remite antecedentes para solicitar regularización de local comercial en calle Pedro Pablo Muñoz N° 860 de La Serena, según planos entregados en el CMN.

Se acuerda tomar conocimiento de la obra ejecutada, además el expediente cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales sin observaciones.

49.- Se reciben nuevos antecedentes para el proyecto que contempla intervención en inmueble ubicado en calle Gorostiaga N° 301 y Plaza Prat de Iquique.

Se han revisado los nuevos antecedentes enviados y se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se acepta que el edificio mantenga la altura en forma homogénea, sin cambios de altura. No obstante, el encuentro con el edificio con el edificio vecino del lado derecho por calle Baquedano, deberá considerar un muro cortafuegos que armonice al remate del edificio con el vecino, como también con la forma del alero de la techumbre.
- En relación a la existencia de arcos de medio punto y rebajados en varios inmuebles de la ZT referida, se informará que a pesar de existir dichos arcos en calle Baquedano, sería recomendable no recurrir a ellos en el presente proyecto.



- Como se observa en las elevaciones de la calle Baquedano que se encuentran en la Ordenanza Especial de Edificación, siempre existen cornisas entre la primera y la segunda planta, que dividen horizontalmente el edificio. Por lo tanto, a las fachadas del exterior del edificio se le deberán incorporar cornisas que lo proporcionen horizontalmente, cambiando el orden vertical propuesto en el proyecto. Además se deberán eliminar los balcones semi- curvos del segundo piso.
- Recordar que el CMN está estudiando el caso en relación con las intervenciones realizadas sin autorización para el sector que corresponde al gimnasio físico, lo que amerita una denuncia al CDE. Debido a esta situación se hace imprescindible contar con un corte transversal que pase por la ampliación del gimnasio y por el edificio Italia, perpendicularmente a la calle Baquedano para efectos de estudiar la proporción y altura de un edificio con otro, en este corte se exigirá se señale gráficamente lo que está construido actualmente y lo que se proyecta.

50.- Se ingresan nuevos antecedentes para la construcción de edificio en calle Vidaurre 1637 en Santiago. Para este proyecto se informa sobre la situación de definición de línea de edificación.

Se acuerda informar :

- Existen dos instancias legales distintas para aprobar el tema de la vialidad, según se trate de vías de carácter comunal o local, las que son determinadas por los Planos Reguladores Comunales, o vías de carácter intercomunal o metropolitano, que obedecen a un interrelación vial entre las distintas comunas de una región del país.
- En este caso se trata de una vía de carácter intercomunal, por lo tanto cualquier modificación, no responde a un trámite que se inicia en la DOM respectiva, por el contrario se trata de una modificación que se inicia en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y que solo se inicia cuando corresponde revisar aspectos que atañen a más de una comuna. En este caso se trata de una vía que permite conexión oriente-poniente lo que es muy escaso dada la existencia de la vía Norte – Sur.
- En consecuencia se deberá construir la totalidad del edificio nuevo retirado 5 mts. De la línea actual y presentar hacia la calle en la línea antigua un cierre, tanto un portón para autos como un acceso a los residentes y el resto un muro opaco con molduras y de materialidad y alturas tales que permitan la lectura de la línea de edificación original.
- Lo que se construya fuera de la línea puede tener un permiso de construcción provisoria y en la eventualidad de efectuarse el ensanche no hay problema en su demolición. Esta situación permite retirar hacia el interior el volumen que tiene 18 mts. Máximo que permite la zona pero que no es la altura de la edificación colindante. Además se trata de una calle angosta y con veredas estrechas, lo que hace parecer el edificio más agresivo al peatón.

Por lo tanto se invalida el permiso otorgado por oficio 2403 del 11.05.2000 donde se aprueban las láms. 1-8.

51.- Se informa que el día martes 3 de octubre de 2000 se realizó la 5ª Reunión del Equipo de Trabajo CMN-EFE-INVIA. Participaron los Srs. Eugenio Adolfo Bañados Cornejo, Gerente General de INVIA; Cristián Beseler Valdivia, Gerente de Desarrollo Inmobiliario INVIA; Gabriel Matus Soto, Jefe de la División de Coordinación y Estudios de la Gerencia de Infraestructura de EFE; Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo CMN; y la Srta. Susana Simonetti, Licenciada en Historia de la Secretaría Ejecutiva del CMN. Excusaron su asistencia la Sra. Loreto Torres Alcoholado, Consejera representante del MINVU ante CMN, y el Sr. Rolando Araos Cerda, Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Negocios.

Cabe señalar que EFE e INVIA comunicaron cambios en la integración de dicho equipo: el ingreso de los Srs. Araos y Matus, por EFE, y el del nuevo Gerente General de



INVIA, Sr. Bañados. En la ocasión se analizaron una serie de temas de larga data; los acuerdos se pueden resumir de la sgte. forma:

- a) El CMN elaborará un perfil de proyecto, a presentar a INVIA, para realizar conjuntamente una publicación con Fichas de los monumentos nacionales del ámbito ferroviario.
- b) El proyecto de normativa contenido en el documento *Recinto Estación de Cartagena. Instructivo Especial* será sometido al análisis de la Comisión de Arquitectura del CMN; de no haber objeciones en esta instancia se emitirá un oficio con la aprobación preliminar, antes de la sesión ordinaria mensual del Consejo en noviembre.
- c) Ante la denuncia de destrucción de los caballos de agua del complejo Casa de Máquinas de Temuco, declarados Monumento Histórico, INVIA deberá velar por su reparación y traslado a la casa redonda para su mejor resguardo.
- d) CMN se compromete a tratar nuevamente el tema de la delimitación de la Estación de San Bernardo en la Comisión de Arquitectura, y explicar las razones de la oposición de EFE e INVIA, buscando revertir el acuerdo anterior.
- e) CMN presentará por oficio su propuesta a INVIA para la declaración como monumento nacional de las dos áreas de la Estación de San Fernando, a fin de que la empresa y EFE efectúen las consultas del caso y den su respuesta definitiva.
- f) Ante su explicación de que los acuerdos alcanzados en relación a las declaraciones de la Estación de Valdivia y de la Casa de Máquinas de Los Andes debían revisarse con las nuevas autoridades de las respectivas empresas, INVIA y EFE se comprometen a efectuar las consultas internas que sean necesarias, para dar cumplimiento a lo acordado en la reunión del 29 de marzo.
- g) INVIA y EFE se comprometen a remitir observaciones o suscribir las actas de estas reuniones, que elabora y presenta CMN.

52.- Se recibió carta del 14.09.2000, dirigida a CMN por el Sr. Jaime Mondaca Gómez, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. En ella se informa que se ha llegado a la conclusión de que la reparación de la Locomotora N° 851, declarada Monumento Histórico, resultará muy onerosa. Se recuerda que esta reparación había sido aprobada por CMN, a través de Oficio CMN N° 1720, del 03.04.2000. En virtud de ello, ahora solicita autorizar el traslado a Santiago de MH Locomotora N° 820, apostada en la Casa de Máquinas de Temuco, para prestar servicios desde la capital en recorridos turísticos de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario. El Sr. Mondaca señala que en este nuevo planteamiento se llevaría a Temuco, para compensar la pérdida de la 820, la Locomotora N° 851, en el estado en que se encuentra actualmente.

Tomando en cuenta la política de este Consejo de mantener el museo ferroviario de la Casa de Máquinas de Temuco, no autorizar traslados de las piezas de su colección excepto en casos muy calificados, y la exigencia formulada por CMN en el sentido de devolver a Temuco la Locomotora 714, se acordó señalar al Sr. Mondaca, con copia a la ACCPF y al Alcalde de Temuco, que la solicitud de traslado y reparación de la Locomotora N° 820 sólo se analizará una vez se cumplan dos condiciones:

- 1. Se de cumplimiento a la exigencia formulada por esta entidad a la ACCPF, en el sentido de devolver a la Casa de Máquinas de Temuco la Locomotora N° 714, y



2. Se presente un informe técnico que fundamente la solicitud de autorización para reparación y traslado de la Locomotora N° 820.

Se adjuntará copia del Oficio CMN N° 1720.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

53. Hallazgos arqueológicos en el sector de Cahuil, comuna Pichilemu, VI Región:

53.1. Mediante Ord. N° 38 del 5 de septiembre de 2000 el Inspector Fiscal del Dpto. de Puentes de la Dirección de Vialidad del MOP, Sr. David Cortés, informó que en el marco de las excavaciones para la construcción del puente Cahuil y accesos — proyecto camino Costero Sur Sector Pichilemu - Cahuil, VI Región— el 22 de agosto aparecieron restos óseos humanos. Se contactó a Carabineros quienes ordenaron cercar el sector y, por orden del Juez de Pichilemu, el día 5 de septiembre levantaron los restos. Se contrataron los servicios del Sr. Nelson Gaete quien habría determinado que se trataría de un conchal de data arcaica. El Sr. Gaete además habría delimitado un área de protección.

El Sr. Cortés informa además que una vez finalizado el informe del Sr. Gaete, éste será remitido al Consejo. Por otra parte, indicó que no se ha constituido ningún juez en terreno que permita saber el estado de la investigación.

53.2. Junto al Ord. N° 41 del 26 de septiembre de 2000 el Inspector Fiscal del Dpto. de Puentes de la Dirección de Vialidad del MOP, Sr. David Cortés, remitió el informe "Patrimonio Arqueológico", realizado por el Sr. Nelson Gaete en el marco de la construcción del puente Cahuil y Accesos, Ruta Costera Sur, comuna Pichilemu, provincia Cardenal Caro, VI Región.

El Consejo acordó indicar la necesidad de elaborar una línea de base arqueológica para los sectores de acceso.

54. Con fax del 25 de septiembre de 2000 la Sra. Ana María Barón consulta sobre la respuesta a su solicitud de reconsideración en relación al "Proyecto Tulo".

Se informa que la respuesta ya fue enviada, según lo acordado en sesión de septiembre de 2000.

- 55.- Tras una solicitud de este Consejo, mediante fax del 12 de septiembre de 2000 el Sr. Eduardo Muñoz remitió antecedentes respecto del equipo de trabajo para la ejecución del proyecto "Plan de rescate, restauración y puesta en valor del Sitio N° 19, San Pedro de Atacama".

El Consejo acordó realizar los trámites para el contrato del Sr. Muñoz, a fin de que el proyecto se ejecute entre octubre y diciembre de 2000.

56. Hallazgos arqueológicos en lago Natri, comuna de Chonchi, Chiloé:



56.1. En relación a al recurso de protección N° 2803 interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt por daño ecológico en el lago Natri, mediante Oficio N° 2.256 del 5 de septiembre de 2000 el Presidente (S) de la Corte, Sr. Manuel Barría, solicita informar sobre los daños causados a los ecosistemas y recurso de la naturaleza en dicha localidad por parte de la empresa Salmones Pacific Star.

Se acordó informar.

56.2. En relación a la causa Rol N° 48.057-3, mediante Oficio N° 268 del 7 de septiembre de 2000, el Juez de Letras de Castro, Sr. Francisco del Campo, solicita se le informe qué arqueólogos se encuentran autorizados para ejecutar excavaciones en la localidad de lago Natri.

El Consejo acordó informar y remitir los antecedentes.

56.3. Con carta del 8 de septiembre de 2000 la Sra. Ximena Navarro remitió el informe realizado en el marco del daño ecológico en Lago Natri, comuna de Chonchi, Chiloé.

El mismo informe fue remitido por el Sr. Felipe Montiel mediante Ord. N° 11 del 13 de septiembre de 2000.

Solicitudes:

57. En el marco de los permisos vigentes de este Consejo, concedidos mediante Ords. Nos 1317 del 18 de julio de 1996 y 4724 del 21 de octubre de 1998 al Sr. Mauricio Massone, mediante carta del 1° de septiembre de 2000 el mismo arqueólogo informó que desea realizar nuevos trabajos arqueológicos en el sector de Sierra Boquerón en la zona norte de Tierra del Fuego. Los trabajos consistirán en:

- Prospección superficial de aspectos históricos y sondeos estratigráficos en el valle del río Santa María desde su nacimiento (53° 24' S - 70° 14' W) hasta su desembocadura (53° 24' S - 70° 19' W) y en el Boquete Serrano y espacios aledaños, ubicados entre los 53° 05' y 53° 10' S y entre 70° 00' y 70° 10' W.

Tales actividades se realizarán durante octubre de 2000 en el marco del proyecto FORCAP "Historia de los primeros asentamientos colonizadores del norte de Tierra del Fuego", presentado por la Municipalidad de Porvenir. Se adjunta copia.

El Consejo acordó autorizar.

58. Mediante carta del 1° de septiembre de 2000 el Sr. Alfonso Larraín de Sociedad de Desarrollo Inmobiliario S.A., solicitó otorgar permiso arqueológico a la Srta. Andrea Seelenfreund para completar la línea base arqueológica del proyecto "Las Brisas Sur" que se desarrollará en Santo Domingo, V Región.

El Consejo acordó informar que la Srta. Seelenfreund ya está autorizada.

59. Mediante carta del 1° de septiembre de 2000 el Sr. Enrique Borques solicitó autorización para realizar una prospección a fin de determinar la "conveniencia económica" de



extraer restos náufragos del pecio Maule, naufragado en la costa oriental de la isla Piazzi, XII Región (?). Se trata de determinar una eventual carga de cobre.

El Consejo acordó no autorizar, debido a que el Decreto N° 311 del 08.10.99 sólo permite la investigación científica por especialistas, de acuerdo a lo que indica el reglamento de la ley 17.288.

60. En relación al permiso arqueológico para realizar investigaciones en la isla Rugged y Península Byers, Islas Shetland del Sur, mediante carta del 8 de septiembre de 2000 el Sr. Rubén Stehberg informó que no ha podido conseguir transporte con el Instituto Antártico Chileno. Por tal razón, el Sr. Stehberg solicita extender el permiso para realizar una prospección en la isla Rey Jorge, lugar para el que cuenta con transporte.

El Consejo acordó ampliar el permiso al Sr. Stehberg.

Informes:

61. Trabajos arqueológicos realizados por el Sr. Miguel Cervellino en zona de Pampa Austral, comuna Diego de Almagro, III Región:

61.1. Con el Ord. N° 190 del 5 de septiembre de 2000 el Sr. Miguel Cervellino remitió el "Informe de visita a terreno zona Pampa Austral, comuna de Diego de Almagro, Atacama".

En estudio.

61.2. En relación al patrimonio arqueológico involucrado en la visita a terreno realizada por el Sr. Cervellino, mediante Ord. N° 1066 (?) del 6 de septiembre de 2000 el Alcalde de Diego de Almagro, Sr. Hernán Páez, solicitó realizar una visita de reconocimiento al lugar a fin de evaluar su protección, conservación e investigación; y declarar el área como "Patrimonio Nacional"

61.3. Junto al Ord. N° 209 del 25 de septiembre de 2000 el Sr. Miguel Cervellino adjuntó algunos documentos de otras instituciones relacionadas al tema.

Se toma nota.

62. Mediante carta del 7 de septiembre de 2000 el Sr. Miguel Cervellino remitió el informe "Excavación de pozos de sondeo en los sitios 03.TA.222 - 03.TA.238 - 03.TA.262 ubicados en el río Nevado - Valle de Copiapó", realizado por los Sres. Miguel Cervellino, Thomas Lynch y Sergio Martín.

En estudio.

63. Trabajos arqueológicos en sitio arqueológico El Abra 44 C y D, provincia de El Loa, II Región:

63.1. Con carta del 7 de septiembre de 2000 el Sr. Miguel Cervellino remitió el "Informe de la intervención arqueológica del sitio El Abra 44-C y D" realizado en el



marco del proyecto de Sociedad Contractual Minera El Abra en la provincia de El Loa, II Región.

63.2. Mediante carta del 12 de septiembre de 2000 el Sr. Gonzalo Ríos de Sociedad Contractual Minera El Abra, remitió un archivo electrónico con el informe del Sr. Cervellino.

En estudio.

64. Se recibió el informe "Anexo 4, Informe pozos de sondeo, segunda etapa, línea de base arqueológica", realizado por la Sra. Catherine Westfall en el marco del proyecto "Embalse El Bato", IV Región.

En estudio.

65. Con carta del 7 de septiembre de 2000 el Sr. Gonzalo Ampuero remitió los informes 1, 2 y 3 de los trabajos de mitigación en los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto Embalse Corrales, IV Región.

En estudio.

66. Mediante carta del 12 de septiembre de 2000 el Sr. José Luis Brito informó de un salvataje realizado en los terrenos donde se construye la nueva sub-comisaría de Santo Domingo. Se trata de los restos óseos de un individuo —en mal estado de conservación— asociado a instrumentos de molienda, fragmentos cerámicos y restos malacológicos. El Sr. Brito solicita que los restos sean depositados en el Museo de San Antonio.

El Consejo acordó autorizar.

67. Mediante carta del 13 de septiembre de 2000 la Sra. Cora Moragas remitió los siguientes informes:

- Inspección arqueológica en área del Proyecto Planta de Tratamiento de aguas servidas, localidad de Matilla (comuna de Pica, I Región).
- Informe sobre patrimonio cultural: línea de transmisión eléctrica Subestación Principal Iquique a Subestaciones Palafito y Pacifico.
- Inspección cultural de superficie en área de influencia Proyecto Mejoramiento de pavimentos en Puerto Iquique, I Región.

En estudio.

68. Mediante Ord. N° 186 del 5 de septiembre de 2000 la directora del Museo Regional de Rancagua, Sra. Carmen del Río, informó de un hallazgo de restos arqueológicos que aparecieron durante la excavación de una fosa de alcantarillado en la Villa Alto Jahuel, Rancagua. Se trata de piezas cerámicas completas, fragmentos cerámicos y restos óseos humanos. El salvataje fue realizado los días 24 y 25 de agosto por la Sra. Blanca Tagle y el Sr. Mario Henríquez. La Sra. del Río destaca la positiva actitud de la empresa constructora al permitir la realización de los trabajos. Se adjunta informe.

Se toma nota.



69. Se recibió el informe "Recolección superficial de materiales arqueológicos, proyecto inmobiliario Viña Cousiño - Macul, comuna Peñalolén, R.M.", realizado por la Sra. Catherine Westfall.

En estudio.

70. Se recibió el estudio de ingeniería para el proyecto "Mejoramiento Ruta 1 sector Taltal - Caleta El Cobre, II Región", correspondiente al tramo Taltal - Punta Viento (km. 24,33445 - km. 34,50000).

En estudio.

71. A través de carta del 25 de septiembre de 2000 el Sr. Nelson Gaete hizo llegar el informe "Salvataje sitio 10PM 014 Monumento Nacional Conchal Piedra Azul", bahía de Chamiza, comuna de Puerto Montt, provincia Llanquihue, X Región.

El Consejo acordó felicitar al Sr. Gaete por el trabajo realizado.

72. Con carta del 12 de septiembre de 2000 la Srta. Mónica Barrera remitió el informe "Rescate del sitio arqueológico N° 18 Paso Inferior Conchalí, proyecto Extensión Ruta 5 Norte Santiago - Los Vilos".

En estudio.

Varios:

73. Mediante Ord. N° 570 del 7 de septiembre de 2000 el Intendente de la Región de Atacama, Sr. Armando Arancibia, informó que el Comandante del Regimiento N° 23 "Copiapó", Coronel Sr. Rodrigo Mora, le solicitó la realización de un curso para guías turísticos a un grupo de soldados de la unidad militar mencionada en el que participarán historiadores, prehistoriadores, educadores y especialistas de la zona vinculados al turismo. El curso culminará con una marcha de los soldados siguiendo un tramo del Camino del Inca desde la localidad de Inca de Oro hasta Copiapó. Las instrucciones destinadas a la protección del patrimonio las entregará el Sr. Miguel Cervellino.

Se toma nota.

74. Se recibió carta del 12 de septiembre mediante la cual la Sra. Macarena Carroza presenta a CREA — Centro de Conservación, Restauración y Estudios Artísticos—, una entidad privada orientada a la conservación y restauración de bienes artísticos y patrimoniales, además de tasación y expertizaje. La Sra. Carroza invita a visitar las dependencias de CREA y a iniciar una relación interinstitucional.

Se acordó agradecer e indicar las materias y competencias del Consejo. Por otra parte, se solicitará información sobre las personas que componen la institución y su área de expertizaje.



75. Petroglifos de Los Mellizos, comuna Illapel, IV Región:

75.1. Mediante carta del 18 de agosto de 2000 el Alcalde de Illapel, Sr. Luis Lemus, informa que respaldan la iniciativa de los Sres. Gastón Olivares y Juan González para proteger los petroglifos ubicados en el sector de Los Mellizos, la cual fue presentada en sesión del CMN de mayo pasado. Dichos petroglifos se ubican en un territorio perteneciente a una sociedad de parceleros. El proyecto consistiría en lo siguiente:

- Cercar el área de los petroglifos (50 x 200 m aprox.) para impedir el paso de animales.
- Limpiar el caminos de aproximación y señalizarlo.
- Habilitar dos sitios de picnic, destinados a turistas y lugareños.
- Crear conciencia y capacitar a los pobladores.
- Entregar la administración y control del lugar a la Junta de Vecinos.
- Promover y difundir el lugar.

El Sr. Lemus informa además que ha tomado contacto con la corporación privada de desarrollo social ANTU y Compañía Minera Los Pelambres a fin de obtener apoyo financiero. Ambas instituciones comprometieron el aporte de \$ 1.200.000 para el cercado del lugar y para la instalación de sitios de picnic. Por otra parte, Minera Los Pelambres apoyará en la capacitación de lugareños a través de la participación de un arqueólogo.

Por último, el Sr. Lemus solicita autorización y recomendaciones de orden técnico.

El Consejo acordó sugerir que se hagan asesorar por un arqueólogo.

75.2. Mediante carta del 25 de agosto de 2000 el Presidente de la Junta de Vecinos Los Perales, Sr. Juan Carlos Cortés, manifestó su apoyo al proyecto de los Sres. Gastón Olivares y Juan González en relación a los petroglifos de Los Mellizos.

Se toma nota.

76. Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago:

76.1. Con Memorándum E/1450 del 8 de septiembre de 2000 la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago, remitió el listado de permisos de edificación y obras menores de agosto de 2000.

Se toma nota

76.2. Mediante Memorándum N° 403 del 11 de septiembre de 2000 el Director de Obras Municipales remitió las estadísticas de permisos de edificación de agosto de 2000.

Se toma nota.

77. Se recibió fax del 13 de septiembre de 2000 mediante el cual el Embajador Sr. Jaime Lavados remitió copia de una carta del Director del Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO en que hace referencia a un artículo publicado recientemente en Rapa Nui Journal donde se comenta el proceso de traspaso de tierras de Isla de Pascua a parceleros isleños y sus



posibles efectos en el Sitio de Patrimonio Mundial. El Sr. Bouchenaki solicita informar al respecto.

El Consejo acordó solicitar a la Corporación Nacional Forestal y al Ministerio de Bienes Nacionales que propongan una respuesta.

78. Mediante fax sin fecha, recibido el 15 de septiembre de 2000, el Sr. Juan Carlos Olivares invitó a la ceremonia que dará inicio oficial al proyecto *"La Humanidad Anterior: Puesta en valor mancomunada y comunitaria del patrimonio arqueológico/cultural de la comunidad rural de Puente Quilo, Golfo de Quetalmahue, comuna de Ancud, Chiloé"*, que se realizará el 23 de septiembre a las 11:00 hrs. en la localidad de Puente Quilo.

Se acuerda informar que se respondió que no será posible viajar.

79. En relación a los trabajos arqueológicos que se realizan en la Plaza Los Héroes de Rancagua, mediante fax del 21 de septiembre de 2000 el Sr. Mario Henríquez informó que durante las excavaciones de la zanja del poliducto se detectó el enterratorio de un individuo adulto. Al despejar el piso de la zanja se determinó la presencia de 10 fosas dispuestas de norte a sur. Por tal razón, se acordó con COSAL que no se rebajará más el piso de la zanja donde están los restos humanos, por lo que se excavarán dos de las fosas, o las que sean necesarias para contextualizar el hallazgo.

El Consejo acordó autorizar y sugerir al Sr. Henríquez que excave al menos 3 fosas más.

80. Mediante fax N° 216 del 27 de septiembre de 2000 el Capitán de Puerto de Punta Arenas, Capitán e Corbeta LT Sr. Carlos Ríos, remitió copia de la autorización para que el Sr. Miguel Chapanoff para realizar una inspección visual subacuática en el marco del proyecto "Muelle II de Cabo Negro" de ENAP.

Se toma nota.

81. Mediante carta del 25 de septiembre de 2000 el Sr. Iván Cáceres solicitó autorización para consultar las actas del Consejo de Monumentos Nacionales desde 1995 a 1999. Lo anterior debido a un análisis a arqueología y el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Consejo acordó indicar al Sr. Cáceres que no existe inconveniente en que consulte los documentos escritos en la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Lo mismo será informado al Sr. Carlos Ocampo, quien realizó una solicitud en el mismo tenor.

82. Se recibió Minuta N° 6608 del 25 de septiembre de 2000 del Gabinete de la Sra. Ministra de Educación adjuntando el Oficio N° 16.817 del Presidente del Senado, Sr. Andrés Zaldívar. El Sr. Zaldívar se refiere a una consulta del Senador Sr. Antonio Horvath sobre la situación del Parque Lo Águila debido a la extracción de áridos desde el cauce del río Angostura en la Región Metropolitana.

Se acordó informar sobre la opinión emitida por el Consejo en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



83. Se recibieron las observaciones del gobierno Canadiense al borrador de la Convención para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático, emanado de la tercera reunión de expertos realizada en la sede central de UNESCO en París, entre el 3 y 7 de julio de 2000.

Se acuerda solicitar la opinión del Visitador Especial Sr. Diego Carabias.

Consejos Asesores:

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica:

84. Proyecto aprobado por FONDART relativos a monumento arqueológico:

84.1. Mediante Ord. N° 6/2147 del 12 de septiembre de 2000 la Jefe Regional de Cultura de la I Región, Sra. Patricia Henríquez, remite copia del proyecto FONDART regional N° 49716 "Restauración ruinas indígenas Alto Chullpane, comuna de Putre" presentado por la comunidad indígena de Chapiquiña. Lo anterior a fin de realizar la situación ante el Consejo.

84.2. Al respecto, mediante Ord. N° 22 del 11 de septiembre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Arica, Sr. Luis Briones, sugiere que desde Santiago se tomen las medidas que corresponda para evitar que situaciones como estas se repitan en el futuro.

El Consejo acordó aclarar procedimientos.

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la provincia de Iquique:

85. Se recibió copia del Acta de la sesión del 31 de agosto de 2000. En relación a Patrimonio Arqueológico se informa:

a) La Capitanía de Puerto de Iquique solicitó indicar los sitios arqueológicos ubicados en la costa entre caleta Patillos y la desembocadura del río Loa a fin de protegerlos ante eventuales peticiones de extracción de arenas. Se acordó realizar una visita a terreno para indicar la ubicación de cada sitio, además de elaborar una plano.

Se acuerda agradecer al Capitán de Puerto de Iquique.

b) La Gobernadora, Sra. Patricia Román, denuncia la instalación de propaganda política sobre patrimonio arqueológico del cerro La Isla. El Jefe de Gabinete de la Sra. Gobernadora comprometió a oficiar a los municipios de la provincia a fin de velen por la protección del patrimonio. Se reserva además el derecho a iniciar una demanda a través del Consejo de Defensa del Estado.

Se acordó agradecer.

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de San Pedro de Atacama:

86. Mediante carta del 6 de septiembre de 2000 el Secretario Ejecutivo Sr. Santiago Ramos, informó que la reunión convocada por CONAF denominada "Participación indígena en el manejo de recurso naturales y culturales de la Reserva Nacional Los Flamencos" fue suspendida. No obstante ello, el Sr. Ramos remitió una carpeta con antecedentes al respecto.



Se acordó estudiar tales antecedentes.

Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región:

87. Mediante Ord. N° 38 del 6 de septiembre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la IV Región, Sr. Gonzalo Ampuero, remitió "Informe de visita inspectiva Proyecto Camping "La Palmilla" - valle de Chalinga, provincia de Choapa, comuna de Salamanca".

En estudio.

88. Mediante Ord. N° 37 del 7 de septiembre de 2000 el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de la IV Región, Sr. Gonzalo Ampuero, remitió el "Informe visita inspectiva a trabajos de rediseño y mejora camino Limahuida - Coirón", provincia Choapa, comuna Salamanca.

En estudio

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

89. Mediante carta del 27 de marzo de 2000 el Secretario de la Corporación Monumentos Históricos Nacionales de Los Ángeles, Sr. Óscar Burgos, interesado en la protección del Salto del Laja, solicitó información sobre los requisitos necesarios para la declaración de Santuario de la Naturaleza y las implicancias legales. Además, el Sr. Burgos requirió asesoría técnica en el proceso de presentación de antecedentes.

Se acordó informar.

90. Con carta del 29 de agosto de 2000 el Presidente y Coordinadora Ejecutiva de Amigos de Yendegaia —Sr. Julio Contreras y Sra. Ivette Martínez— remitieron antecedentes adicionales relativos a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza la Hacienda Yendegaia en la XII Región. Se trata de un plano con las coordenadas geográficas de los puntos que definen el polígono, explicación de las fuentes de información incluidas en la línea base. En relación al proyecto Camino de Penetración a Yendegaia, se especifica el trazado de éste en el plano que se remite.

El Consejo acordó seguir analizando. Se acordó también solicitar al Ministerio de Obras Públicas información relativa al proyecto Camino de Penetración a Yendegaia y pedir al Instituto Geográfico Militar la transformación de las coordenadas geográficas en coordenadas UTM.

91. Mediante Ord. 07/603 del 12 de septiembre de 2000 el Jefe del Dpto. Jurídico del Ministerio de Educación, Sr. Luis Villarroel, solicitó responder directamente el Oficio N° 6342 del 23 de agosto de 2000 del Presidente de la Cámara de Diputados en relación al Fundo Nonguén ubicado en la VIII Región. Se trata de una solicitud de información del Diputado Alejandro Navarro en relación a:

- Situación actual del predio, régimen jurídico al cual está adscrito y responsable de su mantención y administración.
- Proyectos o programas que se han considerado para el destino del inmueble, detallando el proceso de licitación a privados que se ha anunciado y las garantías de que la propiedad no terminará siendo parte de proyectos comerciales o de expansión urbana.



- Medidas de protección adoptadas en resguardo del fundo.

Se acordó informar lo relativo a la competencia de este Consejo.

92. Se recibió la Minuta N° 6137 del 1° de septiembre de 2000 del Gabinete de la Sra. Ministra que adjunta el Oficio N° 458 del 30 de agosto de 2000 del Presidente en Ejercicio de la Cámara de Diputados, mediante el cual se comunica el acuerdo de la Cámara para solicitar a este Consejo la declaración del Jardín Botánico Nacional de Viña del Mar como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó informar que se está analizando.

93. Mediante carta del 6 de septiembre de 2000 el Diputado Sr. Osvaldo Palma remitió antecedentes relativos a la laguna Dial, para la que había solicitado se declarare como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó enviar el documento que establece los requisitos para solicitar la declaración de un Santuario de la Naturaleza.

94. En relación a la solicitud del Sr. José Luis Brito y Sra. Alcaldesa de San Antonio para declarar como Santuario de la Naturaleza la desembocadura del río Maipo, mediante Ord. N° 1031 del 14 de septiembre de 2000 el Gobernador de San Antonio, Sr. Gastón Pereira, informa que ha pedido la opinión de la Empresa Portuaria de San Antonio. La opinión del Gerente General del Puerto San Antonio es que previo a la declaración de un santuario, se debe definir un proyecto integral de manejo del sector.

Por lo anterior, el Sr. Pereira solicita conocer todos los antecedentes que existan en el Consejo para analizar el caso en conjunto. Por otra parte, también solicita información sobre otras solicitudes similares que involucren a la provincia de San Antonio.

El Consejo acordó informar.

95. 95.- En relación a la medida de compensación aprobada para el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto Gasoducto NorAndino, mediante carta del 22 de septiembre de 2000, el Gerente de Construcción y Operación de Gasoducto NorAndino, Sr. Óscar Moscoso, informó que se contrató a Jaime Illanes y Asociados.

COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

96.- La Consejera Sra. Bárbara de Vos trata el tema de la Exposición arqueológica a montar en Panamá, entre el 15 de noviembre y el 1 de diciembre, en el marco de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes. Se trata de una iniciativa conjunta entre el Consejo de Monumentos Nacionales, el Museo Histórico Nacional, la Embajada de Chile en Panamá y el Instituto Nacional de Arte y Cultura de Panamá.



Se requiere autorización para el traslado temporal a Panamá de un conjunto de piezas y fragmentos de piezas encontrados en las excavaciones arqueológicas realizadas en el marco de la extensión de la Línea 5 del Metro y en el Camposanto del Hospital San Juan de Dios, y nueve objetos pertenecientes a la Colección del Museo Histórico Nacional. Los objetos y piezas se detallan en el *Listado de Objetos arqueológicos para exposición "Descubriendo Santiago. Hallazgos Arqueológicos en la Extensión de la Línea 5 de Metro"*. En lo que se refiere al Museo Histórico Nacional, la solicitud respectiva consta en el Oficio 23/2000, del 03.10.2000.

Cabe agregar que el Museo Histórico Nacional ha conseguido con la empresa privada el embalaje (DECAPAK) y los seguros (Cruz del Sur).

El Consejo acordó unánimemente autorizar la salida al extranjero de estos objetos y materiales. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

97.- El Sr. Héctor Zumaeta, Director Museo Regional de la Araucanía, solicita autorización para efectuar el siguiente canje: el Alcalde de Carahue, que en una exitosa iniciativa ha instalado un museo ferroviario y del vapor, ha pedido la locomotora llamada "La Huacha", que conserva el Museo de la Araucanía. A cambio, ofrece equipamiento computacional y audiovisual. El remitente agrega que locomotora no pertenece al ámbito de especialización del museo, y que el aporte del Alcalde de Carahue es por un valor de \$2.000.000.- en equipos. Remite Oficio N° 150, del 07.09.2000, dirigido a la Directora DIBAM.

El Consejo acordó aprobar la solicitud, indicando que deberá hacerse en la forma de un comodato indefinido, pudiendo ser reclamada la pieza por el Director del Museo Regional de La Araucanía en cualquier momento. Se señalará que el Consejo aprueba este canje, siempre y cuando éste cuente también con la autorización del Subdirector de Museos de la DIBAM.

98.- El Sr. Manuel Muñoz Bastías, Alcalde de Villa Alegre, convoca a la Vicepresidenta Ejecutiva del CMN a reunión constitutiva de la comisión encargada de materializar MP al Cardenal Raúl Silva Henríquez, en Valparaíso, Talca y Villa Alegre. (Ley 19.675). Remite Carta de septiembre del 2000.

Se informa que se designó en representación de la Sra. Clara Budnik, para representarla en esta reunión, a la Sra. María Soledad Parra, Directora del Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca y Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales de la VII Región.

99.- El Sr. Jorge Devia, Director SECPLAC de la I. Municipalidad de San Antonio, presenta nuevo diseño, de acuerdo a indicaciones formuladas por CMN, para proyecto de MP a Bartolomé Molina, primer mártir de Bomberos de San Antonio. El 12.09.2000 remite Fax, con croquis de monumento y plano de ubicación.

El Consejo acordó aprobar el proyecto.

100.- El Sr. Alejandro Vera Stange solicita autorización para traslado al extranjero (no dice si es temporal o no) de un moai de 83 cms. de altura, que le fuera regalado a su familia en 1935. Remite Carta de septiembre del 2000, con 4 fotos.



Antes de decidir, se indagará en qué términos (venta o qué) y por cuánto tiempo se plantea el traslado al extranjero.

101.- El consejero Sr. José Chapochink expone los acuerdos de la reunión constitutiva de la comisión encargada de materializar el Monumento Público a Lautaro, en el marco de la Ley N° 19.626; el Sr. Chapochnik representa en ella al Consejo, en tanto el Gobernador de Curicó la preside como representante de la Ministra de Educación. Esta reunión se realizó en la Gobernación Provincial de Curicó el lunes 25 de septiembre.

La comisión quiere materializar no sólo un monumento a Lautaro, sino por sobre todo un complejo cultural permanente. Se realizará antes de diciembre de este año un seminario sobre la figura de Lautaro. El Alcalde de Hualañe deberá reunir antecedentes sobre la propiedad de los terrenos aledaños al cerro Chiripilco, en Orilla de Valdéz, donde se quiere instalar el complejo. Para la próxima reunión de la comisión, se presentará una estrategia comunicacional, una propuesta para recolección de los fondos, y se avanzará en un equipo de tres profesionales de la arquitectura y construcción civil que elaboren una propuesta.

El Consejo acordó hacer las siguientes indicaciones a la comisión encargada, a través de su representante el Consejero Sr. Chapochnik:

- Lo adecuado es no hacer un museo, sino un centro cultural propiamente tal. El museo requiere colecciones, profesional calificado, y mayores recursos para su funcionamiento.
- El concurso público para hacer el monumento debe hacerse por invitación, para elevar la calidad de los escultores participantes. El Museo de Bellas Artes podrá sugerir escultores a invitar.
- La escultura deberá hacerse en un material noble definitivo.
- El jurado del concurso escultórico, de acuerdo a las indicaciones formuladas por el Departamento Jurídico del MINEDUC, debe contar necesariamente con la participación de los integrantes de la comisión establecidos por la ley, sin perjuicio de que participen también especialistas del área de las artes, en calidad de asesores.

Se toma nota.

102.- En la sesión de julio recién pasado el Consejo aprobó el préstamo al extranjero del cuadro de Roberto Matta, del Museo Nacional de Bellas Artes, titulada *El día es un atentado*. La solicitud fue formulada por la Dirección de Asuntos Culturales de Chancillería, contando como respaldo con la aprobación del Director del Museo señalado. El Consejo lo aprobó, y se solicitó la dictación del Decreto Exento que autoriza su extracción del territorio nacional.

La Dirección de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores ha señalado al Consejo que olvidó incluir en su solicitud otro cuadro de Matta, titulado *El Espejo de Cronos*, perteneciente al Banco del Estado. Este cuadro viajaría a Bruselas en las mismas condiciones y con iguales propósitos que el del Museo de Bellas Artes: con embalaje de Decapack y seguros. Solicitan se autorice su extracción del territorio nacional.

El Consejo acordó aprobar la solicitud; se solicitará a la Ministra dictar el Decreto correspondiente.



Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

103. Mediante ORD. N° 209 del 07.08.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Pascua - Lama".

El Consejo acordó solicitar que se especifique lo siguiente en cuanto a la metodología de prospección arqueológica empleada:

- área considerada,
- número de días,
- personas involucradas,
- criterios de visibilidad, accesibilidad y obstrusividad.

104. Mediante ORD. N° 845 del 24.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía documento de apoyo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para proyectos de Centros de Cultivo de Salmónidos en Mar.

El Consejo acordó solicitar que se incorpore al documento, el D.E. N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación, que declara como Monumento Histórico el patrimonio subacuático cuya antigüedad sea mayor de 50 años.

105. Mediante ORD. N° 890 del 01.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Valdivia, sectores de Isla Teja y Avda. Schneider (modificaciones 99-05 y 99-06)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

106.- Mediante ORD. N° 86 del 31.08.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador de Temuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

107. Mediante ORD. N° 88 del 01.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos, Fundo Renaico".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la pregunta N° 15, ya que el estudio al que hace referencia no ha sido conocido, ni menos aprobado por este Consejo. En consecuencia se reitera lo solicitado en nuestro Oficio N° 3795 del 19.07.2000.



108. Mediante ORD. N° 631 del 01.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Pavimentos en Puerto de Iquique, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

109. Mediante ORD. N° 607 del 28.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Esquiña-Illapata".

El Consejo acordó solicitar más información.

110. Mediante ORD. N° 609 del 28.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Saifia-Cuisama".

El Consejo acordó solicitar más información.

111. Mediante ORD. N° 610 del 28.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Camarones".

El Consejo acordó solicitar más información.

112. Mediante ORD. N° 462 del 01.09.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Cerdos Unidad Santa Matilde".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 234 del 01.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Disposición de Relaves COEMIN N° 3".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 552 del 05.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado a la Ciudad de San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 236 del 06.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Lixiviación por Percolación, San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



116.- Mediante ORD. N° 238 del 11.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación del Plan Regulador Caldera, Zona U2H, Sector Bahía Inglesa".

El Consejo acordó solicitar más información.

117. Mediante ORD. N° 863 del 29.08.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Intercomunal de Residuos Sólidos Urbanos, Paillaco - Futrono".

Mediante ORD. N° 933 del 12.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Intercomunal de Residuos Sólidos Urbanos, Paillaco - Futrono".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

118. Mediante ORD. N° 904 del 06.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso Km. 915 Ruta 5 sur Pilauco - Osorno".

El Consejo acordó indicar que el documento no da respuesta adecuada a la consulta N° 1. Por lo tanto, se reitera la observación.

119. Mediante ORD. N° 909 del 07.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas en Antihue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

120. Mediante ORD. N° 938 del 14.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Unidad Experimental Aquatic Health Chile Ltda.".

El Consejo acordó indicar que no puede opinar, ya que no participó de la evaluación del proyecto.

121. Mediante ORD. N° 908 del 07.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Huito, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

122. Mediante ORD. N° 932 del 12.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Estero Pilolcura, Isla Chidhuapi, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

123. Mediante ORD. N° 1824 del 18.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Recoleta".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

124. Mediante ORD. N° 1866 del 24.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía SAP para el proyecto "Relleno Sanitario El Rutal".

El Consejo acordó recomendar no aprobarla considerando que las obras provocan impactos ambientales y requieren de permisos de los señalados en el título VII del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

125. Mediante ORD. N° 2011 del 08.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Inmobiliario El Chamisero".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 2014 del 08.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Línea 110 kV S/E Ochagavía - S/E Florida, Tramo Derivación Tap S/E Macul - S/E Florida".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 2062 del 13.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Minera de Caliza Cristo Rey".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 1883 del 25.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Viña Concha y Toro S.A.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 1979 del 06.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sectores de Engorda de Cerdos Pocillas N° 1 y 2".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 1981 del 06.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos Don Mata, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 1982 del 06.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos Don Sata, Corneche".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132. Mediante ORD. N° 620 del 30.08.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Playa Ike-Ike".

El Consejo acordó indicar que el sitio N° 4 debe quedar en un área de restricción al desarrollo urbano, si se cumple lo anterior no habrían nuevas observaciones al proyecto.

133. Mediante ORD. N° 645 del 08.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Arqueológico anexo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del SING - Sistema de 110 kV - Iquique".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 650 del 11.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Subestación Principal Iquique - Subestación Principal Arica".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones a las respuestas dadas por el proponente a las consultas realizadas, pero estima que la modificación de trazado para evitar la zona de los geoglifos de Tiliviche debió ser parte de este Addendum y no de un nuevo documento.

135. Mediante ORD. N° 658 del 25.07.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

A. La elaboración de la línea base es incompleta debido a lo siguiente:

1. Específicamente, con relación a los componentes flora - vegetación y fauna, la bibliografía consultada no incluye la línea base y monitoreos elaborados por Minera Los Pelambres al solicitar la declaración de la laguna Conchalí como Santuario de la Naturaleza. Dichos documentos incluyen información relevante, ya que aporta una



serie de datos novedosos sobre formaciones vegetacionales y las especies de aves que tienen ese ambiente como hábitat.

- 2. Con relación a flora, el Estudio plantea que *“La flora y vegetación del lado poniente de la Ruta 5, es decir en el Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí, no tiene ninguna característica especial, sólo corresponde a una vegetación típica de marismas, (...)”*

Sin embargo, en los antecedentes aportados por Minera Los Pelambres, se indica que *“...la unidad de las marismas con **Sarcocornia peruviana** (idem **S. fruticosa**) y **Salliera radicans** es poco conocida y no figura en las formaciones descritas en la literatura (Gajardo 1994)”*. Por otra parte, el proponente nunca destaca la importancia de la formación mencionada como generadora de hábitat propicio para el refugio, alimentación y reproducción de avifauna residente y migratoria, sino que la analiza en forma independiente.

- 3. Con relación a la fauna, el proponente plantea la existencia de tres microhábitats:
 - a) Zona plana con malezas introducidas (pradera antrópica) al NE del camino a Illapel
 - b) Zona de matorrales intervenidos con variable cobertura de arbustos o hierbas, al SE del área anterior
 - c) Pastizal natural al W de la Ruta 5.

Al respecto, no queda claro si alguno de los microhábitats indicados corresponde al humedal o simplemente, este último no es descrito como hábitat.

- 4. El proponente menciona 45 especies de aves, sin embargo, Minera Los Pelambres describió 70. El proponente no menciona ninguna de las especies con algún problema de conservación que se incluyen en un listado de aves acuáticas de la laguna Conchalí y playa adyacente registradas durante campañas de muestreo del año 1996:

- *Humantopus melanurus* (perrito), De Interés en la región.
- *Anas sibilatrix* (pato real), De interés en la región.
- *A. georgica* (pato jergón grande), De Interés en la región.
- *A. platalea* (pato cuchara), Inadecuadamente Conocido en la región y a nivel nacional
- *Larus modestus* (gaviota garuma), Vulnerable en la región y a nivel nacional

- 5. Por otra parte, en la información proporcionada para la declaratoria se registran 4 especies del orden Gruiformes, de las cuales ninguna es mencionada en la línea base del proponente. Lo mismo ocurre con 8 especies del orden Anseriformes, incluyendo *Coscoroba coscoroba* (cisne coscoroba) y *Cygnus melancoryphus* (cisne de cuello negro). Es relevante mencionar que, producto de los últimos monitoreos realizados, se estableció que este ambiente constituye el límite septentrional de la distribución del cisne coscoroba el que, además, se encuentra en peligro de extinción tanto a nivel regional como nacional. En igual categoría de conservación se encuentra *Plegadis chihi* (cuervo del pantano), especie que tampoco es mencionada por el proponente.

- B. Por las razones expuestas, sería necesario completar la línea base y, en consecuencia, redefinir las medidas de mitigación, compensación o reparación que corresponda. Esto se hace especialmente necesario considerando que en relación a la fauna, el proponente incorpora medidas que se refieren a los resguardos frente a los períodos de nidificación de las aves, sin haber descrito tal característica en la línea base. Es decir, no sabemos cuáles son esos períodos.
- C. No obstante ello, podemos indicar a Ud. que la medida de reparación propuesta para el impacto que implica la eliminación de marismas en el Santuario de la Naturaleza Laguna Conchalí (VE-1) no es aceptable.
- D. Como se puede desprender de estas observaciones el documento no proporciona la información suficiente para otorgar el permiso señalado en el artículo N° 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



136. Mediante ORD. N° 842 del 07.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación de Poder Eléctrica sector La Compañía, Vicuña, IV Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 861 del 11.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Vinos Viento Norte S.A."

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

138. Mediante ORD. N° 661 del 05.09.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Concepción".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

139. Mediante ORD. N° 91 del 07.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico de la Localidad de Pailahueque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

140. Mediante ORD. N° 92 del 07.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Vilcún".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 553 del 06.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sitio Segundo Estado N° 10 Fundo Maitenlahue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 558 del 07.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF - San Felipe - Putaendo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143. Mediante ORD. N° 575 del 11.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de



Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Santa Rosa de Colmo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

144. Mediante ORD. N° 576 del 13.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado para la Localidad de El Boco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 530 del 22.08.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Valparaíso, Incorporación de Edificios de Conservación Histórica afectos a Protección en el Plan de Valparaíso, sector Almendral".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En primer lugar, llama la atención que el área de estudio no se enmarque en un polígono definido en el plano, tampoco se habla de escala del plano en la ordenanza.
2. Cuando se habla de Condiciones de Uso en la Ordenanza, sería interesante que además de señalar que éstos no deben producir daño ambiental, interesa también proteger el propio inmueble de conservación respecto de usos deteriorantes y no sólo su entorno.
3. No se menciona en la Ordenanza respectiva, pero se debería hacer mención de los Monumentos Históricos presentes en el área de estudio, y consignar que para éstos rigen las disposiciones de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. El Plano además debería tener una simbología y destacarlos como tal (mencionando nombre y número de decreto),
4. A modo de sugerencia, habría sido conveniente, junto con la declaratoria de Inmuebles de Conservación, en forma individual, haber declarado una Zona de Conservación al sector que reúne mayor cantidad (proximidad) de éstos inmuebles, ya que de ese modo se puede reglamentar su entorno inmediato en función de éstos.
5. Quizás en la zona inmediata a los ascensores (Monumento Histórico) sería conveniente haber propuesto una Zona de Conservación Histórica, de modo de proteger y normar adecuadamente en función de dicho patrimonio.
6. Llama la atención que sólo algunas de las fichas tienen consignada la zona del Plan Regulador donde se encuentran insertos los inmuebles propuestos.
7. Sería conveniente, para evitar errores de interpretación de la planimetría, hacer concordar el número de cada inmueble propuesto en la lista, con un número indicativo en el plano.

146. Mediante ORD. N° 567 del 08.09.00, E. Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Edificios y Edificaciones Patrimoniales".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. En primer lugar, llama la atención el nombre del Seccional "**Edificios y Edificaciones Patrimoniales**", el que luego en Anexo 3 Memoria y Ordenanza se le denomina "**Casas Patrimoniales**". Consideramos conveniente ser explícitos y claros en la nomenclatura, ya que existen dos legislaciones que se refieren al tema patrimonio arquitectónico, siendo la fundamental la "Ley de Monumentos Nacionales", y luego la Ley General de Urbanismo y Construcciones que, en su Artículo N° 60 se refiere a los



Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica. Esto hace necesario apearse a las definiciones oficiales y por otra parte no crear confusión con nuevos nombres.

2. Si bien la Modificación del Plan Regulador de Viña del Mar, aquí **propuesta a través** del Seccional "Edificios y Edificaciones Patrimoniales" intenta la declaratoria de Inmuebles de Conservación Histórica, debió, para efectos de cumplir cabalmente con su intención de "integrar el patrimonio arquitectónico al desarrollo de la ciudad" como rezan sus objetivos, incorporar en el Plano a Los Monumentos Históricos presentes en el área de estudio a modo de catastro y mención en el listado.

Por otra parte, se debe tener claro que los inmuebles (casas - edificios - edificaciones) ya declarados Monumentos Histórico mediante disposiciones de la Ley de Monumentos Nacionales, no requieren ser declarados Inmuebles de Conservación Histórica, ya que prima la aplicación de la Ley de Monumentos Nacionales.

Lo anterior rige para el **Palacio Rioja**, declarado Monumento Histórico mediante Decreto Supremo N° 262 del 14.05.85 (M. de Educación), y el **Palacio Carrasco y Parque** circundante, mediante Decreto Supremo N° 791 del 08.08.86 (M. de Educación).

Para ambos casos se deberá dejar consignada en el Plano su calidad, y mención de los decretos en la Ordenanza, más las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales en su supervisión y autorización previa ante cualquier intervención.

3. La Memoria Explicativa no analiza la situación actual del patrimonio en el sentido de detallar épocas de construcción, estilos, tendencias, etc. La Memoria habla de una evaluación de las edificaciones, pero no se indican procedimientos de evaluación.
4. No se aporta una ficha de registro de los inmuebles propuestos y sus características.
5. No se menciona el criterio de selección de los edificios que se incluyen. Se habla de valores tipológicos, sin indicación de cuales son .
6. La Memoria habla de establecer incentivos, de políticas de acción, etc. pero nada de eso queda consignado en la propuesta de normativa. Se habla de mejorar las condiciones de habitabilidad como objetivo específico del Seccional, de fuentes de financiamiento, etc. pero no hay ninguna información al respecto.
7. Se habla del reconocimiento de entidades patrimoniales, sin aclarar a qué se refiere el comentario.
8. Luego se detalla una "Ordenanza", que por lo demás no constituye ordenanza ya que sólo incorpora una lista y una restricción general respecto de prohibir el destino de usos deteriorantes (mencionando sólo algunos de ellos). No hay criterios para las intervenciones.
9. Esta Ordenanza en su texto se presta a confusión porque establece que "Declara de Interés Patrimonial, los Inmuebles de Conservación y Zonas de Conservación Histórica", en un plano que no se sabe quien elabora y que escala tiene y no grafica sectores como más adelante detalla.
10. El artículo N° 3 de la Ordenanza, debiera expresar que para los Monumentos Históricos presentes en el área, se regirán sus intervenciones por las disposiciones de la Ley N° 17.288. Luego, se debe aclarar que para las intervenciones en los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica se requerirá la autorización previa de la Seremi Minvu correspondiente. Esto previo a un permiso municipal. (Lo escrito en la propuesta de artículo 3 se lee al revés)
11. La Modificación lo que intenta es: "**Declarar Inmuebles de Conservación Histórica**" y aparentemente una Zona de Conservación Histórica, (en la manzana del Palacio Carrasco), todo **acogido a las disposiciones del inciso segundo del Artículo N° 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.**

Para la manzana del Palacio Carrasco (M.H.), que entendemos se ha pretendido declararla de Conservación Histórica, no se establece normativa. Si la intención ha sido la de proteger y valorar el patrimonio de la comuna, estimamos importante haber fijado un área de protección a los Monumentos Históricos, a través de disposiciones de usos, constructibilidad, distanciamientos, etc.



Para algunos casos como el Palacio Presidencial, junto con indicar nombre y dirección, es necesario y conveniente precisar si sólo se protege el inmueble o también su entorno, ya que el plano debe dejar esto de los límites bien claro.

- 12. El Plano que seguramente forma parte del seccional, no fija un área o límite territorial a modificar, lo que hace aún más difícil comprender aquello de "Sector Alvarez, Sector Plaza..." nada está delimitado, ni el área de estudio, ni menos los sectores aludidos, ni los límites prediales afectados.

147. Mediante ORD. N° 662 del 05.09.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Metropolitano de Concepción".

El Consejo acordó solicitar que se presenten la ordenanza y la memoria explicativa para poder evaluar con todos los antecedentes a la vista.

148. Mediante ORD. N° 2061 del 13.09.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS. Disposición Transitoria y Final de Residuos Sólidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 870 del 14.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves Poniente Planta El Maitén, Illapel".

El Consejo acordó solicitar más información.

150. Mediante ORD. N° 90 del 07.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Esso, Ruta 5 Km. 657, Pillanlelbun".

El Consejo acordó solicitar más información.

151. Mediante ORD. N° 690 del 14.09.00, el sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos en el río Bío Bío, Sector Mirador del Bío Bío".

El Consejo acordó solicitar más información.

152. Mediante ORD. N° 574 del 12.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Seis Grupos de Aves Reproductoras, Fundo Maitenlahue".

El Consejo acordó solicitar más información.

153. Mediante ORD. N° 1913 del 30.08.00, el sr. Gianni López, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto



Ambiental del proyecto "Implementación de Planta Procesadora de Tubérculos y Verduras y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

154. Mediante ORD. N° 900 del 06.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de un Sistema de Alcantarillado, Comité de Vivienda Rural Nancul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

155. Mediante ORD. N° 568 del 08.09.00, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Plantel de Aves de Leyda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

156. Mediante ORD. N° 569 del 08.09.00, la sra. Esther Parodi, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Comercial Home Depot Vifia Mar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

157. Mediante ORD. N° 894 del 05.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Piscícola Llallalca".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

158. Mediante ORD. N° 240 del 11.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Artesanal de Oro".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 881 del 15.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Operación de Relleno Sanitario San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 676 del 20.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del SING - Sistema de Transmisión de 110 kV, Iquique".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 865 del 13.09.00, el sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio YPF Bellavista".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 246 del 20.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Arqueros: Explotación de Yacimiento de Reposición para Planta de Procesos Metalúrgicos Can Can".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 244 del 20.09.00, el sr. Daniel Alvarez, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento del proceso y Aumento de Producción Planta de Chancado y Selección de Caliza".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 945 del 15.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Gracilaria spp. en el Sector "La Vega" de Isla Tenglo, Comuna de Puerto Montt".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 3462 del 04.08.00, el sr. Pablo Daud, jefe del sub-depto. de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Gasoducto GasAndes, Extensión a la Sexta Región".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se debe incluir en la prospección arqueológica las áreas donde se instalarán los campamentos, áreas de acopio de materiales, botaderos y empréstitos.
2. Se debe entregar un método de protección adecuado para el sitio arqueológico denominado Pangal - 2, para evitar daños provocados por derrumbes durante la construcción y operación del proyecto.
3. El perímetro propuesto para cercar los sitios arqueológicos debe quedar claro previo a la evaluación ambiental.

166. Mediante ORD. N° 546 del 15.09.00, la sra. Rosa Escobar, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Levantamiento Plan Regulador Comunal de Sierra Gorda".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



167.- Mediante ORD. N° 961 del 21.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión en Punta Rumen, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168.- Mediante ORD. N° 964 del 22.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "La Arena I C.W.".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

169. Mediante ORD. N° 98 del 21.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Fundo Renaico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

170. Mediante ORD. N° 706 del 22.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Pavimentos en Puerto de Iquique, I Región".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

171. Mediante ORD. N° 876 del 15.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum II a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Industriales Líquidos, CAPEL, Planta Vicuña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

172. Mediante ORD. N° 891 del 21.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio ESSO La Cantera - Coquimbo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

173. Mediante ORD. N° 890 del 21.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio Punto Rojo Ovalle".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

174. Mediante ORD. N° 974 del 25.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Crecimiento y Engorda de Moluscos Filtradores,



sector Detif MDEB 1".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

175. Mediante ORD. N° 575 del 22.09.00, el sr. Juan Draguicevic, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, Solicita indicar medidas para la ejecución de un camino en el marco del proyecto "Forestal Río Cóndor".

El Consejo acordó indicar que se debe cumplir con lo establecido en la Resolución que lo calificó, en el sentido revisar el área por un arqueólogo previo a la construcción del camino.

176. Mediante ORD. N° 100 del 21.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Aduanero Complejo Fronterizo Puesco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

177. Mediante ORD. N° 101 del 22.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villa Lomas de Ralum".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

178. Mediante ORD. N° 102 del 22.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de Chol Chol".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

179. Mediante ORD. N° 97 del 21.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Condominio Inmobiliaria Turística Collahuasi del Lago".

El Consejo acordó solicitar más información.

180. Mediante ORD. N° 99 del 21.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado de la Localidad de Labranza".

El Consejo acordó solicitar más información.

181. Mediante ORD. N° 950 del 20.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Butachauques, Sector N° 1, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



182. Mediante ORD. N° 960 del 21.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Butachauques, Sector N° 2, Chiloé".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

183. Mediante ORD. N° 591 del 22.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Casa de Retiro del Santísimo Redentor".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

184. Mediante ORD. N° 592 del 22.09.00, el sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Condominio El Yeco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

185. Mediante ORD. N° 712 del 27.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Cerro Dragón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

186. Mediante ORD. N° 713 del 27.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Pacífico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

187. Mediante ORD. N° 718 del 28.09.00, el sr. José González, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Eléctrica Alto Hospicio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

188. Mediante ORD. N° 911 del 27.09.00, el sr. Elier Tabilo, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Trapiche San Luis".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

189. Mediante ORD. N° 986 del 27.09.00, el sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Evaluación de RILes de Planta de Salmones COMSUR, Puerto Montt a Alcantarillado".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

190. Mediante ORD. N° 518 del 27.09.00, el sr. Mario Meneses, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda La Estrella 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

191. Mediante ORD. N° 104 del 27.09.00, la sra. Janette Matte, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico de la Localidad de Pailahueque".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

Se cierra la sesión a las 17:30 horas.

Santiago, 4 de octubre del 2000.

JUAN MANUEL VALLE GUTIÉRREZ
CONSEJERO REPRESENTANTE DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



PROGRAMA

DIRECTOR INSTITUTO PATRIMONIO DE TÚNEZ

Domingo 15 al Viernes 20 de Octubre

DOMINGO 15 8:45

- Llegada aeropuerto. Vuelo Iberia 6833. Traslado a hotel.
- Día libre

LUNES 16 10:00

- Visita protocolar a Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Consejo de Monumentos Nacionales.

15:15

- Entrevista con el Asesor Presidencial de Cultura (Palacio de la Moneda).

16:30

- Inauguración Ciclo de Cine Tunecino, en Centro de Extensión Cultural de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

MARTES 17 9:30

- Visita protocolar a Jefe de la División de Cultura del Ministerio de Educación.

11:00

- Conferencia en la Sala América de la Biblioteca Nacional

"Gestión y conservación del Patrimonio en Túnez"

dictada por el Director del Instituto del Patrimonio de Túnez Sr. Boubaker Ben Fredj.

13:00

- Inauguración Exposición Fotográfica "Imágenes de Túnez" en la Galería Azul de la Biblioteca Nacional.

16:00

- Entrevista con el Decano y autoridades académicas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

17:30

- Entrevista con la Jefa del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Obras Públicas.*



MIÉRCOLES 18

- Visita a Valparaíso.
- Entrevista con autoridades regionales.
- Visita a sitios de interés arquitectónico.

JUEVES 19 10:00

- Visitas a:
- Museo Histórico Nacional
 - Museo chileno de Arte Precolombino
 - Iglesia y Museo Colonial de San Francisco.

VIERNES 20 10:00

- Salida aeropuerto. Embarque vuelo Iberia 6832 que sale a las 12:20 hrs.